

ESTUDIOS PREVIOS No. 150-TV-008-23
CONTRATACION MINIMA CUANTIA - GRANDES SUPERFICIES

ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PRODUCTOS ENLATADOS Y MANI PARA EXPENDIOS DE LA CÁRCEL Y PENITENCIARIA CON ALTA Y MEDIA SEGURIDAD EL BARNE – CPAMSEB

TABLA DE CONTENIDO

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.....	2
2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO.....	2
3. MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN.....	3
4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS.....	3
5. CONCEPTO FINANCIERO.....	3
6. EXPERIENCIA.....	4
7. ESTUDIO DE MERCADO.....	5
8. VALORES ESTIMADOS DEL CONTRATO.....	7
9. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.....	7
10. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.....	8
11. FORMA DE PAGO.....	8
12. DOMICILIO CONTRACTUAL.....	8
13. LUGAR DE EJECUCIÓN.....	8
14. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR.....	8
15. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO.....	10
16. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.....	10
17. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO.....	10
18. CLAUSULA DE INDEMNIDAD.....	10
19. DECLARACIÓN DE LIBRE RESPONSABILIDAD.....	10
20. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO.....	10
TABLA 1 ANALISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO.....	12

ESTUDIOS PREVIOS No. 150-TV-008-23
CONTRATACION MINIMA CUANTIA - GRANDES SUPERFICIES

De conformidad con lo normado en el art 94 Ley 1474 de 2011, los numerales 7 y 12 del art 25 Ley 80 de 1993, el Decreto 1082 de 2015, y conforme con el Plan Anual de Adquisiciones del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC, con posición de catálogo de gasto, se procede a realizar los siguientes estudios previos para Contratar el Suministro de productos enlatados y mani para Expendios de la Cárcel y Penitenciaria con Alta y Media Seguridad el Barne – CPAMSEB y acorde con Certificado de Disponibilidad presupuestal.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Para el cumplimiento de las políticas, los objetivos institucionales y atender las necesidades básicas en cuanto a Contratar el Suministro de productos de enlatados y mani para Expendios de la Cárcel y Penitenciaria con Alta y Media Seguridad el Barne – CPAMSEB, los cuales son esenciales para atender las necesidades de demanda de este producto en el expendio, con el fin de dar cumplimiento al art 69 ley 65 de 1993, mediante el cual se debe organizar el suministro de artículos de primera necesidad y uso personal para los detenidos y condenados, quienes adquieren estos productos con sus propios recursos y con los cuales se le da sostenibilidad financiera al proyecto productivo del expendio de la CPAMSEB del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC.

Con base en el art 3º Ley 489 de 1998, la función administrativa se desarrollará conforme a los principios constitucionales, en particular los alimentos a la buena fe, igualdad, moralidad, celeridad, economía, imparcialidad, eficacia, eficiencia, participación, publicidad, responsabilidad, y transparencia y el Decreto 1082 de 2015, sobre la modalidad de selección, publicidad y selección objetiva.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO

2.1. OBJETO
Contratar el Suministro de productos enlatados y mani para Expendios de la Cárcel y Penitenciaria con Alta y Media Seguridad el Barne – CPAMSEB.

2.2. ALCANCE DEL OBJETO:

ITEM	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	NECESARIO	CANTIDAD A ADQUIRIR	DIFERENCIA
1	Frijol Ambaqueño con tocino. Composición: Frijol, agua, tocino, salsa de tomate, espesante (almidón modificado), sal, especias (cebolla en polvo, ajo en polvo), caldo de gallina. Envasado en recipiente de hojalata abre fácil, peso neto de 380 grs.	Lata x 380 gramos	1500	1000	500
2	Lechona tolimense. Composición: Carne de cerdo, arroz, arvejas seca amarilla, condimentos, sal. Envasada en recipiente de hojalata abre fácil, peso neto de 250 grs.	Lata x 250 gramos	1500	1000	500
3	sachicha frankfurt. Composición: carne de pollo, agua, tocino de cerdo, carne de res, proteína de soya, aglutinante (almidón de yuca), sal, saborizante artificial (sachicha frankfurter), especias naturales (pimentita y paprika) modificador pH (fosfatos), antioxidantes (enlatado de sodio), colorante artificial (E130), E130), Fijador de color (nitrato de sodio), envasada en recipiente de hojalata, abre fácil, con un peso neto de	lata x 380 a 380 gramos	1800	1200	600

92V

ITEM	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	NECESIDAD	CANTIDAD A ADQUIRIR	DIFERENCIA
3	Maní Tolimense. Composición: carne de cerdo y de res, harina de maíz, agua, zanahoria, arvejas, garbanzos sal, especias, caldo de gallina. Envasado en recipientes de hojalata abre fácil, peso neto de x. 360 grs.	lata x 360 gramos	2400	1800	800
4	Maní con mezcla de arandanos x 24 unidades x 40 gr	caja x 24 unidades x 40 gr	144	96	48
5	Maní con uvas pasas x 24 unidades x 40 gr	caja x 24 unidades x 40 gr	144	96	48
6	Maní con sal o maní salado x 24 unidades x 45 gr	caja x 24 unidades x 45 gr	144	96	48
7	Maní con sal o maní salado x 24 unidades x 45 gr	caja x 24 unidades x 45 gr	144	96	48

3. MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN.

3.1. MODALIDAD:

La ley 1474 de 2011 contiene disposiciones en materia de contratación pública dentro de las cuales se encuentra la modificación al art 2 Ley 1150 de 2007 en el cual se incorpora como nueva modalidad de selección la contratación correspondiente a la "Mínima Cuantía" y el Art 74 en el cual todas las entidades públicas a más tardar el 31 de enero de Cada vigencia fiscal deberán publicar en su página web el Plan de Acción de la Entidad, reglamentados por el Decreto 1082 de 2015. Teniendo en cuenta que el presente proceso de Selección se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones y dado que el presupuesto asignado no excede el 10% de la menor cuantía de la entidad, corresponde al proceso de selección con fundamento en las disposiciones para "Mínima cuantía".

4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

4.1. Clasificación del bien o servicio de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de naciones unidas-UNSPSC

Conforme con el Art 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de Mínima cuantía del Decreto 1082 de 2015, Contratar el Suministro de productos enlatados y maní para Expendios de la Cárcel y Penitenciaría con Alta y Media Seguridad el Barne - CPAMSEB., esta codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica en la siguiente tabla:

Clasificación UNSPSC	Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto
50461811	Productos de uso final	Alimentos, Bebidas y Tabaco	vegetales en lata o en frasco	frijoles en lata o en frasco	frijoles bolita enlatados o envasados
50192703	Productos de uso final	Alimentos, Bebidas y Tabaco	preparados y conservados	Platos combinados empaquetados	comidas combinadas de repisa
50112019	Productos de uso final	Alimentos, Bebidas y Tabaco	carne y aves de corral	carnes procesadas y preparadas	carne especializada, procesada con aditivo
50467007	Productos de uso final	Alimentos, Bebidas y Tabaco	vegetales en lata o en frasco	Kimche dulces en lata o en frasco	atún enlata
50101716	Productos de uso final	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Frutos secos	Frutos secos	Nueces y semillas enteras

4.2. Condiciones Técnicas Exigidas

ITEM	PRODUCTO ESPECIFICACION TÉCNICA DE LOS ELEMENTOS REQUERIDOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD A ADQUIRIR
1	Frijol Antioqueño con tocino. Composición: Frijol, agua, tocino, salsa de tomate, espesante (almidón modificado), sal especias (cebolla en polvo, ajo en polvo), caldo de gallina. Envasado en recipiente de hojalata abre fácil, peso neto de 380 grs.	Lata x 380 gramos	1000
2	Lechona tolimense. Composición: Carne de cerdo, arroz, arveja seca amarilla, condimentos, sal. Envasada en recipiente de hojalata abre fácil, peso neto de 250 grs.	Lata x 250 gramos	1000
3	salchicha Frankfurt. Composición: carne de pollo, agua, tocino de cerdo, carne de res, proteína de soya, aglutinante (almidón de yuca), sal saborizante artificial (salchicha frankfurter), especias naturales (pimienta y paprika) modificador pH (fosfatos), antioxidantes (eritorbato de sodio), colorante artificial (eritrosina C.I. 45430), fijador de color (nitrito de sodio), envasada en recipiente de hojalata, abre fácil, con un peso neto de (380 - 380) grs.	lata x 360 a 380 gramos	1200
4	Tamal Tolimense. Composición: carne de cerdo y de res, harina de maíz, agua, zanahoria, arvejas, garbanzos sal, especias, caldo de gallina. Envasado en recipientes de hojalata abre fácil, abre fácil x 80 gramos.	lata x 360 gramos	1600
5	Lomitos de atún en aceite de oliva, abre fácil x 80 gramos	lata x 80 gramos	4002
6	salchicha tipo ranchera por paquete por 480 gramos por 14 unidades	480 gramos	1200
7	Jamón para sandwich por 450 gramos	450 gramos	600
8	Salchichón tradicional collarín por 6 unidades por 100 gramos	collarín por 6	1536
9	Maní con mezcla de arandanos x 24 unidades x 40 gr	caja x 24 unidades x 40 gr	96
10	Maní con mezcla de nueces x 24 unidades x 40 gr	caja x 24 unidades x 40 gr	96
11	Maní con uvas pasas x 24 unidades x 40 gr	caja x 24 unidades x 40 gr	96
12	Maní con sal o maní salado x 24 unidades x 45 gr	caja x 24 unidades x 40 gr	96

Para contrata Contratar el Suministro de productos enlatados y maní para Expendios de la Cárcel y Penitenciaría con Alta y Media Seguridad el Barne - CPAMSEB, los siguientes son los requerimientos técnicos que el proponente debe satisfacer, adicionales a la descripción técnica:

5. CONCEPTO FINANCIERO

Los indicadores financieros que se tendrán en cuenta son:

PROCESO	IVA	RETENCIONES
Contratar el Suministro de productos enlatados y maní para Expendios de la Cárcel y Penitenciaría con Alta y Media Seguridad el Barne - CPAMSEB	IVA: Este proceso queda excluido del valor del IVA, de acuerdo al art 130 Ley 633 de 2000 que indica: "Quedan excluidos del impuesto a las ventas y de los aranceles de importación los equipos, elementos e insumos nacionales o importados directamente con el presupuesto aprobado por el INPEC o por la autoridad nacional respectiva que se destinen a la construcción, instalación, montaje y operación del sistema carcelario nacional, para lo cual deberá acreditarse tal condición por certificación escrita expedida por el Ministro de Justicia y del Derecho. Dicha certificación ampara el presupuesto de toda la vigencia y estará disponible una vez sea notificada por el ministerio de Justicia.	Retención en la fuente renta por compras. Retención en la fuente ICA por compras a la tarifa aplicable.

Nota: Si el oferente tiene una condición especial de contribuyente frente a impuesto territoriales, debe informar y anexar los soportes para proceder frente a la aplicación de estos tributos, mientras no lo manifieste se le aplicara la generalidad de la norma.

6. EXPERIENCIA

Según lo establecido en el art 2.2.1.2.1.5.2 decreto 1082 de 2015, la entidad no solicitara acreditación de experiencia teniendo en cuenta el objeto del contrato y la cuantía del presente proceso de contratación.

7. ESTUDIO DE MERCADO

7.1. ANÁLISIS DEL SECTOR- DECRETO 1082 DE 2015

En cumplimiento de lo dispuesto en el art 2.2.1.1.6.1, Decreto 1082 de 2015, la CPAMSEB, procederá a la elaboración, del análisis del sector, y dejar constancia mediante el presente documento.

Para determinar la situación actual del citado sector, se realizó un análisis desde las siguientes perspectivas:

PERSPECTIVA LEGAL

La Cárcel y Penitenciaría con Alta y Media Seguridad El Barne del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario -INPEC, en atención al objeto del presente proceso de contratación, requiere realizar un proceso para la Contratar el Suministro de productos de enlatados y maní para Expendios de la Cárcel y Penitenciaría con Alta y Media Seguridad el Barne – CPAMSEB, de conformidad con la normatividad colombiana, la cual establece las siguientes provisiones para las entidades del sector público:

Conforme a lo dispuesto Ley 1150 de 2007, en su literal A, numeral 2, art 2, que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación y el Decreto 1082 de 2015, art 2.2.1.2.1.5.1, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de "mínima cuantía", cuyo valor no excede el 10% de la mínima cuantía de la Entidad.

En consideración a lo anterior, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario- INPEC, está obligado a dar cumplimiento a dicha normatividad.

7.2. ANÁLISIS DE LA OFERTA Y ANÁLISIS DE LA DEMANDA

ANÁLISIS DE LA OFERTA

De acuerdo al análisis de la oferta, se ha identificado que a nivel local, Regional y Nacional existen diversas empresas legalmente constituidas que ofrecen los elementos requeridos por la CPAMSEB, por tanto, se tienen valores de empresas como referencia para la negociación después del análisis del sector y que se consideraran ajustados a los precios del mercado, dada la experiencia y que se encuentran en el estudio de mercado. Así mismo se anexan los soportes de cotizaciones aportadas por estos establecimientos comerciales de posibles oferentes dedicados a la venta de los elementos adquirir.

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

La Cárcel y Penitenciaría con Alta y Media Seguridad El Barne necesita Contratar el Suministro de productos enlatados y maní para Expendios de la Cárcel y Penitenciaría con Alta y Media Seguridad el Barne – CPAMSEB con el objetivo de garantizar atender las necesidades de demanda de este producto en el expendio, con el fin de dar cumplimiento al art 69 ley 65 de 1993, mediante el cual se debe organizar el suministro de artículos de primera necesidad y uso personal para los detenidos y condenados, quienes adquieren estos productos con sus propios recursos y con los cuales se le da sostenibilidad financiera al proyecto productivo del expendio de la CPAMSEB a través de procesos de contratación por mínima cuantía, teniendo en cuenta el presupuesto aprobado para la respectiva vigencia.

HISTORICO DE LA ENTIDAD

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC
 Dirección: Km.17 vía Tunja – Palpa
 Comunicador: (098) 7310334-7310332 Alíza 7310387 Medellín
 Contratos.combitia@inpec.gov.co

Página 5 de 12
 Código: PA-LA-M03-F11

En el último año, La Cárcel y Penitenciaría con Alta y Media Seguridad El Barne del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC, ha realizado las siguientes contrataciones en relación con el objeto contractual, así:

Año	No. CONTRATO	MODALIDAD DE CONTRATO	CONTRATISTA	VALOR DEL CONTRATO	VALOR DEL IVA	PÁGINA EN LA CUAL SE FUE ELABORADO
2022	150-TV-008-22	Mínima cuantía	LA RECETA SOLUCIONES GASTRONÓMICAS INTEGRADAS S.A.S	99.998.210		SECCOP
2022	150-SE-011-22	Subasta Inversa	BOMBOLANDA SAS	159.807.240		SECCOP
2023	150-SE-005-23	Subasta Inversa	COMPANIA DE ALIMENTOS SHALOM SAS	188.833.836		SECCOP

ANÁLISIS DEL SECTOR

Teniendo en cuenta el objeto contractual, se consultó en la página del SECCOP procesos en otras entidades, encontrando algunos procesos con objeto similar, que comparten algunas características y sirven como referencia para analizar el mercado.

AÑO	ENTIDAD	No. CONTRATO	OBJETO	CONTRATISTA	CARACTERÍSTICAS	VALOR TOTAL DEL CONTRATO
2022	Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC)	CPMSBOG -11-23	Contratar el suministro de productos alimenticios para expendio - CPMSBOG	SUPRISA S.A.S.	De acuerdo a las solicitudes en la ficha técnica	\$ 559.306.894
2022	Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC)	CPAMSMB OC-11-23	Suministro de productos alimenticios para expendio - CPAMSM	COMPANIA DE ALIMENTOS SHALOM S.A.S	De acuerdo a las solicitudes en la ficha técnica	\$ 347.248.000
2022	Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC)	113-MC-016-2023	Contratar el suministro de productos alimenticios para expendio - COBOG	COMPANIA DE ALIMENTOS SHALOM SAS	De acuerdo a las solicitudes en la ficha técnica	\$ 1.515.936.919

7.3. ANÁLISIS DE MERCADO

Para estimar el presupuesto oficial, se pidieron cotizaciones y se consultó el catálogo de productos ofrecidos por las grandes superficies a través de la tienda virtual del estado colombiano Colombia Compra Eficiente, así:

Cotizaciones del mercado:

ITEM	ELEMENTOS REQUERIDOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD ADQUIRIR	COTIZACION 1	COTIZACION 2	COTIZACION 3	PRECIO PROMEDIO UNITARIO	PRECIO PROMEDIO TOTAL
1	Frijol arbolqueño con tocino	Lata x 380 gramos	1000	5.540	5.600	5.577	5.572	5.572.000
2	Lechona bollonera en lata	Lata x 250 gramos	1000	11.080	11.200	10.696	10.992	10.992.000
3	Sachicha tipo FRENCH	Lata x 360 a 380 gramos	1200	6.810	6.900	6.668	6.792	8.150.400
4	TALUK tailanense en lata	Lata x 360 gramos	1600	8.239	8.300	8.723	8.420	13.472.000
5	Ajut en aceite de oliva	lata x 80 gramos	4002	3.844	4.000	5.000	4.281	17.132.562
6	Sachicha tipo Ranchera	480 gramos	1200	15.898	16.000	15.990	15.932	19.118.400
7	Mani	450 gramos	600	11.675	11.800	11.700	11.725	7.035.000
8	Sachichon	collán por 6 cajas x 24 unidades x 40 gr	1536	12.722	11.000	14.000	12.574	19.313.664
9	Mani con mezcla atarados	unidades x 40 gr	96	40.056	45.000	48.692	44.582	4.279.872

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC
 Dirección: Km.17 vía Tunja – Palpa
 Comunicador: (098) 7310334-7310332 Alíza 7310387 Medellín
 Contratos.combitia@inpec.gov.co

Página 6 de 12
 Código: PA-LA-M03-F11

ITEM	ELEMENTOS REQUERIDOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD A ADQUIRIR	COTIZACION 1	COTIZACION 2	COTIZACION 3	PRECIO PROMEDIO UNITARIO	PRECIO PROMEDIO TOTAL
10	Mani con mezcla nueces	caja x 24 unidades x 40 gr.	96	40.056	45.000	46.455	43.837	4.208.352
11	Mani con uvas pasas	caja x 24 unidades x 40 gr.	96	31.371	36.000	39.748	35.706	3.427.776
12	Mani con sal	caja x 24 unidades x 40 gr.	96	31.362	36.000	35.577	34.313	3.294.048
TOTAL ESTIMADO								115.996.074

8. VALORES ESTIMADOS DEL CONTRATO

De acuerdo al resultado obtenido en el estudio de mercado realizado, para Contratar el Suministro de productos enlatados y mani para Expendios de la Cárcel y Penitenciaría con Alta y Media Seguridad el Barne – CPAMSEB. El valor del contrato se estima teniendo en cuenta el valor total en tienda virtual, me permite comprar más unidades con el mismo presupuesto, así:

ITEM	CODIGO	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR CON IVA	VALOR TOTAL
1	2016564	Frijol antioqueño con tocino	Unidad	1050	5.540	5.817.000
2	2026769	Lechona tolimense en lata	Unidad	1050	11.080	11.634.000
3	1011774	Salchicha tipo Frankfurt	Unidad	1200	6.810	8.172.000
4	2016567	TAMAL tolimense en lata	Unidad	1600	8.239	13.182.400
5	2015982	Atun en aceite de oliva	Unidad	4055	3.844	15.587.420
6	1031533	Salchicha tipo Ranchera	Unidad	1200	15.898	19.077.600
7	1000445	Jamon	Unidad	730	11.675	8.522.750
8	1000054	Salchichon	Unidad	1550	12.722	19.719.100
9	1044449	Mani con mezcla arandanos	Unidad	100	40.056	4.005.600
10	1046879	Mani con mezcla nueces	Unidad	100	40.056	4.005.600
11	1058025	Mani con uvas pasas	Unidad	100	31.371	3.137.100
12	1057986	Mani con sal	Unidad	100	31.362	3.136.200
TOTAL ESTIMADO						115.996.770

Una vez realizada la orden de compra en la tienda virtual del estado colombiano se ajustarán las cantidades correspondientes teniendo en cuenta que se requiere mayor cantidad y según la exclusión de IVA a que está sujeta la entidad, para lo cual se elaborara la respectiva modificación en la tienda virtual del estado colombiano de Colombia Compra Eficiente.

9. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

GDP- No.	1053 de fecha 16 de agosto de 2023
Unidad/Subunidad Ejecutora	12-08-00-150 EPAMSCAS combita
Dependencia	Gestión Corporativa-INPEC-Combita
Rubro	A-05-01-01-002-001 CARNE, PESCADO, FRUTAS, HORTALIZAS, ACEITES Y GRASAS
Fuente	Recursos Prorpios
Recursos	SITUAC. CSF
Objeto	Contratar el Suministro de productos enlatados y mani para Expendios de la Cárcel y Penitenciaría con Alta y Media Seguridad el Barne – CPAMSEB
Expedido	Responsable de la oficina de Presupuesto del La Cárcel y Penitenciaría con Alta y Media Seguridad El Barne – CPAMSEB
Valor	Ciento Quince Millones Novecientos Noventa y Seis Mil Setecientos Salenta Pesos M/T/CE (\$115.996.770), excluido IVA

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC

Dirección: Km.17 vía Tunja – Paipa
 Conmutador: (098) 7310334-7310332 Alta 7310387 Mediana
 Contratos.combita@inpec.gov.co

Página 7 de 12
 Código: PA-LA-M03-F11

10. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato resultante del presente proceso de Selección es de ciento diez (110) días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo perfeccionamiento y legalización del contrato, se harán entregas parciales de acuerdo a las necesidades del proyecto, coordinadas por intermedio del supervisor del contrato, y/o hasta agotar el presupuesto total.

NOTA: LOS PAGOS SE ENCUENTRAN SUJETOS A RECAUDO, EN EL EVENTO QUE NO SE CUENTE CON EL PRESUPUESTO TOTAL ASIGNADO SE REALIZARÁ LA TERMINACIÓN UNILATERAL DE DICHO CONTRATO Y SERÁ CANCELADA DE ACUERDO A LOS ELEMENTOS ENTREGADOS PARCIALMENTE.

11. FORMA DE PAGO

El valor del contrato será hasta por la suma de Ciento Quince Millones Novecientos Noventa y Seis Mil Setecientos Salenta Pesos M/T/CE (\$115.996.770), excluido IVA, se pagará al CONTRATISTA el valor del contrato, con cargo al presupuesto del INPEC.

FORMA DE PAGO: El contrato resultante del presente proceso de contratación se cancelará de forma Total o Parcial, con la factura (s) presentada(s) por el contratista físicamente y en las plataformas del compra del estado Colombiano y el Sistema Integrado de Información Financiera SIF, previa presentación del informe de supervisión debidamente soportado y el comprobante de ingreso de los productos al almacén de la CPAMSEB. La (s) factura (s) será cancelada por el INPEC dentro de los sesenta (60) días siguientes a la fecha de radicación de la misma previa disponibilidad del PAC. Acorde con lo establecido en el parágrafo 1° del art. 23 ley 1150 de 2007, al momento de la entrega de la factura se deben anexar los soportes que certifiquen que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales y sistema de seguridad social integral adjuntando copia de las respectivas planillas. Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos. En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente Renta por Servicios, Retención en la Fuente ICA por Servicios y Retención en la fuente IVA, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista alegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor. No se podrá realizar pago de las facturas si estas no se encuentran debidamente presentadas y aprobadas por el supervisor en las plataformas de compra del estado colombiano y el Sistema Integrado de Información Financiera SIF.

DEL DERECHO DE TURNO: No obstante, lo señalado en el presente numeral, los pagos están sujetos a las disponibilidades del CUPO PAC y el contratista deberá tener en cuenta lo dispuesto por el art. 19 Ley 1150 de 2007, que hace referencia al derecho de turno.

12. DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos legales, el domicilio se fija en Combita – Boyacá.

13. LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar de ejecución será en el Almacén La Cárcel y Penitenciaría con Alta y Media Seguridad El Barne – CPAMSEB ubicada en Combita en el kilómetro 17 Vía Tunja – Paipa.

14. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC

Dirección: Km.17 vía Tunja – Paipa
 Conmutador: (098) 7310334-7310332 Alta 7310387 Mediana
 Contratos.combita@inpec.gov.co

Página 8 de 12
 Código: PA-LA-M03-F11

14.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con la CPAMSEB, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus decretos reglamentarios a:

- a. Ejecutar el objeto contractual de manera eficiente y responsable, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en estudios previos, la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta.
- b. Acatar las órdenes que durante el desarrollo del contrato le imparta la CPAMSEB, por conducto del funcionario que ejercerá la supervisión
- c. Cumplir a con lo establecido en el objeto y alcance del presente documento en términos y condiciones pactados.
- d. Acatar disposiciones en materia de seguridad impuestas al personal que desarrollará la ejecución del contrato.
- e. Presentar factura de los elementos que se entreguen en el Almacén y entregar los elementos en el Almacén de manera oportuna.
- f. El proveedor del bien servicio tiene la obligación de subir a través de las plataformas de compra del estado colombiano las facturas generadas del contrato para la aprobación del supervisor, así como su validación el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF. dichas facturas deberán coincidir con las facturas radicadas en medio físico, aquellas que no se ingresen para aprobación no serán canceladas hasta que no se surta este proceso
- g. Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilación y trabas a la ejecución del contrato.
- h. Cumplir con las obligaciones con los sistemas de Salud, Riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, de conformidad con la Ley 789 del 2002, Ley 828 del 2003 y art 23 Ley 1150 de 2007, al momento de la entrega de la factura se deben anexar los soportes que certifiquen que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales y sistema de seguridad social integral.
- i. Satisfacer las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales, especialmente con el pago de aportes parafiscales a su cargo.
- j. Atender las solicitudes de cambios o devoluciones del supervisor con el plazo certificado en el anexo 9 de la invitación
- k. Atender en forma inmediata reclamos y sugerencias hechas por el supervisor del contrato o quien haga sus veces.

14.2. OBLIGACIONES DEL EPAMSCASCO

La CPAMSEB se obliga para con el Contratista a:

- a. Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato.
- b. Expedir la certificación del recibo a satisfacción del servicio prestado, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo.
- c. Realizar trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor del servicio prestado.
- d. Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el art 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011).

- e. Todas las demás que permitan el cumplimiento de las condiciones previstas en invitación pública oferta y contrato.

15. ANALISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

La CPAMSEB del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, identifica los siguientes riesgos asociados al Proceso de Contratación asociados al Proceso de Contratación. De acuerdo con las disposiciones del art 4 ley 1150 de 2007 y de los art 2.2.1.1.3.1, 2.2.1.1.6.1, 2.2.1.1.6.3 y el numeral 2 del art 2.2.1.2.5.2 decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente, se procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. (Ver Anexo Matriz de Riesgos.)

La presentación de las ofertas implica la aceptación por parte del proponente, de la distribución de los riesgos previsibles así efectuada por la Entidad y ajustada, si a ello hay lugar. Con el valor de la oferta presentada, el oferente deberá cubrir (así se entenderá con la presentación de la oferta) los costos directos e indirectos en que incurrirá el proponente para la correcta ejecución del objeto contractual, según la descripción que del mismo se ha hecho.

16. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Los bienes objeto de la Orden de Compra a favor del Gran Almacén están amparados por la garantía legal a que se refiere el artículo 7 de la Ley 1480 de 2011. Cuando la Entidad Compradora decida comprar bienes del Catálogo del Gran Almacén en la TVEC no puede exigir garantías adicionales a las previstas en la Ley 1480 de 2011. En caso de incumplimiento el supervisor debe informar de forma oportuna a Colombia Compra eficiente.

17. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del contrato será ejercida por el responsable de Expendio de la CPAMSEB del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario-INPEC, o quien designe el ordenador del gasto de la CPAMSEB.

El supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, art 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.

18. CLAUSULA DE INDEMNIDAD.

El Contratista se obliga a mantener indemne la CPAMSEB - INPEC, de cualquier reclamación que puedan presentar terceros, originadas por las acciones o por las actuaciones que se deriven de sus subcontratistas o dependientes.

19. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

En mi calidad de responsable de la estructuración del estudio en el cual se analizó la conveniencia y oportunidad para realizar la presente contratación, con la suscripción de esta declaración, manifiesto que es perentoria la realización de este proceso y por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación propuesta, en particular porque la misma ha cumplido con lo establecido en el art 87 Ley 1474 de 2011, la cual modificó el numeral 12 del art 25 Ley 80 de 1993.

20. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO

112V

Para este proceso de contratación teniendo en cuenta el presupuesto asignado no hay tratado de libre comercio que aplique para la presente contratación.


DG. POLO CELY HERNANDEZ
 Responsable Área de Expendio CPAMSEB

Elaborado por: DG. POLO CELY HERNANDEZ/ responsable Expendio
 Revisado por: Ery Johana Santamaría Puerto / Contratación
 Fecha de elaboración: 16/08/2022

TABLA 1 ANALISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

No.	CLASE	1	2	3	4
DESCRIPCION (QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)	TIPO	Operacional	Económico	Operacional	Operacional
	ETAPA	Planeación y ejecución	Planeación	Ejecución	Ejecución
CONSECUENCIA DE LA OCURENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	Baja	Baja	Baja	Baja
	A QUIEN(S) LE ASIGNAR	Contratista	Contratista	Contratista	Contratista
CONTROL Y MONITOREO POR PARTE DEL INPEC	COMO	Verificación del cumplimiento de las actividades	En el estudio de mercado y proceso de contratación	Exigiendo póliza de garantía, para firmar el contrato.	Exigiendo póliza de garantía, para firmar el contrato
	CUANDO	Mensual	En el estudio de mercado y proceso de contratación	Durante toda la ejecución del contrato	Al momento de la presentación de la oferta económica
IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO	TRATAMIENTO/CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	Verificación por parte del supervisor del contrato del cumplimiento del objeto contractual	Solicitar cotizaciones con plazos amplios de validez de la oferta y realizar el proceso de contratación de forma ágil	Determinar los términos de cumplimiento de las obligaciones del contratista (pólizas)	El contratista deberá asegurarse que las características técnicas solicitadas se ajusten a las necesidades de la entidad
	CONTRATISTA	Baja	Baja	Baja	Baja
CONSECUENCIA DE LA OCURENCIA DEL EVENTO	General	Que se presenta aumento o disminución de precios generados en proyecciones presupuestales. No abra lugar a reajuste	F fluctuación de los precios y donde los precios cotizados aumentan, esto hace que el presupuesto sea muy justo en relación con las cantidades requeridas. Tendría como consecuencia que se presente un número reducido de oferentes	No se cumplirá la obligación de la entidad en la entrega de la publicación	Detrimiento público y no cumplimiento de la obligación de la entidad
	Externo	Operacional	Operacional	Operacional	Operacional
FUENTE	Operacional	Operacional	Económico	Operacional	Operacional
	Externo	Externo	Externo	Externo	Externo
CLASE	Operacional	Operacional	Económico	Operacional	Operacional
	Externo	Externo	Externo	Externo	Externo